

**PROGRAMA DE APOYO PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS DE LOS PAÍSES DEL CONO SUR  
PARA ENFRENTAR LA ÚLTIMA ETAPA DEL PHEFA**

**RG-T2932**

**CERTIFICACIÓN**

Por la presente certifico que esta operación fue aprobada para financiamiento por el **Fondo del BID de Seguridad Alimentaria (FOD)**, de conformidad con la comunicación de fecha 30 de noviembre de 2016 suscrita por Kai Hertz (ORP/GCM). Igualmente, certifico que existen recursos en el mencionado fondo, hasta la suma de **US\$1.252.000** para financiar las actividades descritas y presupuestadas en este documento. La reserva de recursos representada por esta certificación es válida por un periodo de cuatro (4) meses calendario contados a partir de la fecha de elegibilidad del proyecto para financiamiento. Si el proyecto no fuese aprobado por el BID dentro de ese plazo, los fondos reservados se considerarán liberados de compromiso, requiriéndose la firma de una nueva certificación para que se renueve la reserva anterior. El compromiso y desembolso de los recursos correspondientes a esta certificación sólo debe ser efectuado por el Banco en dólares estadounidenses. Esta misma moneda será utilizada para estipular la remuneración y pagos a consultores, a excepción de los pagos a consultores locales que trabajen en su propio país, quienes recibirán su remuneración y pagos contratados en la moneda de ese país. No se podrá destinar ningún recurso del Fondo para cubrir sumas superiores al monto certificado para la implementación de esta operación. Montos superiores al certificado pueden originarse de compromisos estipulados en contratos que sean denominados en una moneda diferente a la moneda del Fondo, lo cual puede resultar en diferencias cambiarias de conversión de monedas sobre las cuales el Fondo no asume riesgo alguno.

ORIGINAL FIRMADO

12/8/16

---

Sonia M. Rivera  
Jefe

---

Fecha

Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento  
ORP/GCM

## MEMORANDO

Clasificación de Archivo: PO-RG-T2932

IDBDOCS# 40782251

Fecha: **DEC 14 2016**

**Para:** Santiago Levy  
Vicepresidente de Sectores y Conocimiento

**De:** Juan Pablo Bonilla  
Gerente de Sector, (CSD/CSD)

**Asunto:** REGIONAL. Programa de Apoyo para la Capacitación de los Servicios Veterinarios de los Países del Cono Sur, para Enfrentar la Última Etapa del PHEFA (RG-T2932). Contribución no reembolsable hasta por la suma de US\$1.252.000. Fondo del BID para la Seguridad Alimentaria (FOD). Aprobación.

Adjunto sometemos para su consideración y correspondiente aprobación, el documento que describe la Cooperación Técnica “Programa de Apoyo para la Capacitación de los Servicios Veterinarios de los Países del Cono Sur, para Enfrentar la Última Etapa del PHEFA”. Este documento ha sido elaborado por el equipo de proyecto teniendo en cuenta los lineamientos y procedimientos establecidos para la preparación y procesamiento de operaciones de cooperación técnica no reembolsable.

De conformidad con las Resoluciones DE-44/08 y DE-103/14, y con la delegación de autoridad otorgada por el Presidente a los Vicepresidentes, conforme a lo establecido en el Manual para el Procesamiento de Operaciones del Banco (PR-501), el Vicepresidente de Sectores y Conocimiento tiene la autoridad para aprobar operaciones de cooperación técnica no reembolsable hasta por la suma de US\$1.500.000.

En consecuencia, teniendo en consideración que el monto de la operación de la referencia no excede la suma de US\$1.500.000, recomendamos que la misma sea aprobada.

El Sr./Sra. Viviana Alva Hart ([vivianaa@iadb.org](mailto:vivianaa@iadb.org), ext. \*011842), Jefe de Equipo de Proyecto, estará disponible para responder cualquier consulta adicional.

ORIGINAL FIRMADO

DEC 14 2016

Aprobado: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Santiago Levy, Vicepresidente

**MEMORANDO**

Clasificación de Archivo: PO-RG-T2932  
IDBDOCS# 40782251

**Fecha: DEC 14 2016**

**Para:** Santiago Levy  
Vicepresidente de Sectores y Conocimiento

**De:** Juan Pablo Bonilla  
Gerente de Sector, CSD/CSD

**Asunto:** REGIONAL. Programa de Apoyo para la Capacitación de los Servicios Veterinarios de los Países del Cono Sur, para Enfrentar la Última Etapa del PHEFA (RG-T2932). Contribución no reembolsable hasta por la suma de US\$1.252.000. Fondo del BID para la Seguridad Alimentaria (FOD). Aprobación

Adjunto sometemos para su consideración y correspondiente aprobación, el documento que describe la Cooperación Técnica “Programa de Apoyo para la Capacitación de los Servicios Veterinarios de los Países del Cono Sur, para Enfrentar la Última Etapa del PHEFA”. Este documento ha sido elaborado por el equipo de proyecto teniendo en cuenta los lineamientos y procedimientos establecidos para la preparación y procesamiento de operaciones de cooperación técnica no reembolsable.

De conformidad con las Resoluciones DE-44/08 y DE-103/14, y con la delegación de autoridad otorgada por el Presidente a los Vicepresidentes, conforme a lo establecido en el Manual para el Procesamiento de Operaciones del Banco (PR-501), el Vicepresidente de Sectores y Conocimiento tiene la autoridad para aprobar operaciones de cooperación técnica no reembolsable hasta por la suma de US\$1.500.000.

En consecuencia, teniendo en consideración que el monto de la operación de la referencia no excede la suma de US\$1.500.000, recomendamos que la misma sea aprobada.

El Sr./Sra. Viviana Alva Hart ([vivianaa@iadb.org](mailto:vivianaa@iadb.org), ext. \*011842), Jefe de Equipo de Proyecto, estará disponible para responder cualquier consulta adicional.

<b>VoBo:</b>	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>	<b>Fecha:</b>	<b>12/13/2016</b>
	_____		_____
	Teresa Maurea Faria, LEG/SGO		
	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>		<b>12/13/2016</b>
	_____		_____
	Pedro Martel, CSD/RND		
	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>		<b>12/14/2016</b>
	_____		_____
	Jose Luis Lupo, CSC/CSC		
	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>		<b>12/14/2016</b>
	_____		_____
	Marina Bassi, VPS/VPS		

## Documento de Cooperación Técnica

### I. Información Básica

▪ País/Región:	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay
▪ Nombre de la CT:	Programa de apoyo para la capacitación de los servicios veterinarios de los países del Cono Sur, para enfrentar la última etapa del PHEFA
▪ Número de CT:	RG-T2932
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Viviana Alva Hart (RND/CAR), Jefe de Equipo; Alvaro Garcia (RND/CPR); Luis Hernando Hintze (RND/CUR); Octavio Damiani (RND/GBR); Juan Manuel Murguía (RND/CBO); Brenda Alvarez (FMP/CAR); Yolanda Valle (CSD/RND); y Alonso Chaverri (LEG/SGO)
▪ Indicar si es: Apoyo Operativo, Apoyo al Cliente, o Investigación y Difusión	Apoyo al Cliente
▪ Fecha de Autorización del Abstracto de CT:	Noviembre 30, 2016
▪ Beneficiario:	Servicios Veterinarios Oficiales de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay
▪ Agencia Ejecutora:	Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria de Argentina (SENASA)
▪ Donantes que proveerán financiamiento:	Fondo para la Seguridad Alimentaria (FOD)
▪ Financiamiento Solicitado del BID:	US\$1.252.000
▪ Contrapartida Local, si hay:	US\$217.800
▪ Periodo de Desembolso:	24 meses
▪ Fecha de Inicio requerido:	Enero 2017
▪ Tipos de consultores:	Consultores individuales
▪ Unidad de Preparación:	División de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Administración de Riesgos por Desastres (CSD/RND)
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	Representación del Banco en Argentina (CSC/CAR)
▪ CT incluida en la Estrategia de País:	No
▪ CT incluida en CPD:	No
▪ Sector Prioritario GCI-9:	Protección del medio ambiente, respuestas al cambio climático, promover la energía renovable y seguridad alimentaria

### II. Objetivos y Justificación de la CT

- 2.1 La Organización Mundial del Comercio (OMC), a través de su Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), alienta a sus estados miembros a adoptar marcos regulatorios nacionales y regionales armonizados sobre bases científicas consistentes, emanadas de las organizaciones internacionales de referencia, siendo la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) la encargada de regular aspectos normativos de la sanidad animal en el mundo, promoviendo la colaboración y transparencia entre países miembros y contribuyendo a garantizar la seguridad sanitaria del comercio internacional. En ese sentido, la OIE promueve entre otros, el trabajo integrado entre los Servicios Veterinarios Oficiales<sup>1</sup> (SVO) de

<sup>1</sup> Los Servicios Veterinarios Oficiales son organismos encargados de ejecutar las políticas nacionales en materia de sanidad animal, vegetal e inocuidad de alimentos, así como de verificar el cumplimiento de la normativa vigente en la materia.

los países y las agencias involucradas con el comercio de animales y productos, haciendo especial hincapié en los enfoques regionales y el trabajo en zonas de frontera para minimizar los riesgos sanitarios derivados del tráfico de animales y productos.

- 2.2 Una de las enfermedades en que la OIE y sus estados miembros han focalizado sus esfuerzos regulatorios más intensamente ha sido, históricamente, la Fiebre Aftosa (FA), la cual es causada por un agente viral del ganado bovino, porcino y otros animales artiodáctilos (de pezuñas partidas) que se caracteriza por su altísimo nivel de difusión, contagio y daño económico para los países, tanto por pérdidas productivas directas como por el impacto en el comercio internacional de productos y subproductos de las especies domésticas susceptibles. En la última década, la FA ha sido causa permanente de preocupación a nivel mundial, dadas las frecuentes introducciones y el impacto negativo de la enfermedad en alguno de los territorios libres con o sin vacunación. Claros ejemplos fueron los brotes de FA del Reino Unido y en el Cono Sur de América en el 2001, los que tuvieron consecuencias económicas sociales devastadoras, cuyas pérdidas alcanzaron los 8 mil millones de libras, en Reino Unido y sobre 2 mil millones de dólares en los miembros del MERCOSUR<sup>2</sup>.
- 2.3 Dado los impactos negativos de la FA, los países de la región iniciaron la lucha contra esta enfermedad desarrollando programas a partir de la década del 60, así como mediante el establecimiento de acciones coordinadas regionales a partir de la creación de la Comisión Sudamericana para la Lucha contra la Fiebre Aftosa (COSALFA) en 1972, la creación del Comité Hemisférico de la Erradicación de la FA (COHEFA) en 1987, y el establecimiento del Programa Hemisférico de Erradicación de la FA (PHEFA) en 1988 y su primer Plan de Acción 1988-2009, coordinado por el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (PANAFTOSA), dependiente de la Organización Panamericana de la Salud (OPS-OMS). A nivel sub-regional, las acciones del PHEFA fueron potenciadas a través del “Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa” (PAMA), articulado a través de las reuniones del Comité Veterinario Permanente del Cono Sur (CVP) y finalizado en diciembre de 2013.
- 2.4 Producto del trabajo sistemático de los SVO, en estrecha coordinación y colaboración con el sector privado (entidades ganaderas y entidades de la industria pecuaria), el primer Plan de Acción 1988-2009 del PHEFA alcanzó muy buenos resultados en el cumplimiento de sus metas y compromisos. Así, a fines del 2009 se logró que el 85% de la población de bovinos de sudamérica (cerca de 350 millones de cabezas) contara con reconocimiento de la OIE como libre de la enfermedad con o sin vacunación.
- 2.5 Este escenario llevó a los países de la región a proponerse llevar adelante la última fase prevista del Plan de Acción del PHEFA 2011-2020: *la transición desde el estatus de libre con vacunación hacia uno libre sin vacunación*. Para tal fin, se requiere de una estrategia sub-regional de fortalecimiento de los SVO a través de un programa intensivo de capacitación a los profesionales para el control/erradicación de la FA (las metodologías pueden ser aplicadas a más de una enfermedad en animales). La capacitación de tipo general para el control de enfermedades animales contagiosas es propuesta a través de la participación de profesionales de

---

<sup>2</sup> PHEFA Plan de Acción 2011-2020 <http://bvs1.panaftosa.org.br/local/File/textoc/PHEFA-PlanAccion-2011-2020esp.pdf%20>

los SVO, en el Programa Regional de Educación Sistemática de Servicios Veterinarios (ProgRESSVet), ofrecido en forma conjunta por los Centros Colaboradores de la OIE, el Center for Animal Health and Food Safety (CAHFS) de la Universidad de Minnesota y el Centro Buenos Aires para la Capacitación de los Servicios Veterinarios (CEBASEV). La capacitación específica para el abordaje de la última etapa del PHEFA, se ofrece bajo la coordinación de PANAFTOSA (OPS).

- 2.6 Esta Cooperación Técnica (CT) tiene como objetivo general apoyar a los países del Cono Sur<sup>3</sup>: Argentina, Paraguay, Uruguay, Brasil, Bolivia y Chile para mejorar las capacidades de los cuadros técnicos de sus SVO para diseñar, implementar, evaluar y tomar medidas correctivas en los planes de control para enfrentar la última etapa del Plan de Acción del PHEFA, que prevé la erradicación de la fiebre aftosa; así como también para avanzar en el control de otras enfermedades que afectan a la salud pública, la sanidad y el bienestar animal y que ponen en riesgo la seguridad alimentaria en la subregión.
- 2.7 Esta operación es consistente con la Actualización de la Estrategia Institucional 2010- 2020 (AB-3008) específicamente con el área transversal de Cambio Climático y Sostenibilidad Ambiental. Asimismo, se alinea con los objetivos y actividades elegibles del Fondo del BID para la Seguridad Alimentaria (GN-2486-8 y GN-2486-4), específicamente sobre la promoción de la seguridad alimentaria, ya que esta subregión posee una importancia estratégica global en la producción pecuaria de animales para consumo humano, con impacto directo en las economías nacionales, seguridad alimentaria y desarrollo rural. Por otro lado, impacta favorablemente en el desarrollo de las poblaciones locales y mejora la integración en el comercio mundial, contribuyéndose así a la mejora del nivel de vida de los productores, minimizando la pobreza y convirtiéndose en un bien público regional.

### III. Descripción de las actividades/componentes y presupuesto

- 3.1 **Componente 1: Capacitación de cuadros seleccionados pertenecientes a los SVO regionales, en competencias avanzadas de la OIE.** El objetivo de este componente es lograr la conformación de un grupo especial de profesionales de los países, a través de la aplicación de competencias de avanzada requeridas por la OIE, con la intención de mejorar tanto el conocimiento como las habilidades necesarias de los servicios veterinarios para el control de las enfermedades animales.
- 3.2 Este componente financiará las actividades del programa de capacitación integral ProgRESSVet respaldado por la OIE y que son impartidos por el Center for Animal Health and Food Safety (CAHFS) de la University of Minnesota y el Centro Buenos Aires para la Capacitación de los Servicios Veterinarios (CEBASEV).
- 3.3 El resultado principal de este componente será la formación de cuadros seleccionados pertenecientes a los SVO regionales, capacitados en competencias avanzadas requeridas por la OIE.
- 3.4 **Componente 2: Mejoramiento de los procesos de caracterización de riesgo para la persistencia de infección y para la vigilancia serológica.** El objetivo de este componente es fortalecer las capacidades de los profesionales de los SVO en

---

<sup>3</sup> La participación de los países beneficiarios fue confirmada a través de los SVO, mediante Resolución del CVP (ver párrafo 4.6), y en caso de ser necesario se gestionará la no objeción previa al inicio de la ejecución de esta CT con los respectivos órganos de enlace con el Banco.

el uso y aplicación de las técnicas y metodologías de identificación de riesgo y la vigilancia basada en riesgo, propuestas en la Guía Técnica de Trabajo, para la última Etapa de Erradicación de Fiebre Aftosa del PHEFA, aprobada en la 5ª Reunión Extraordinaria de la COSALFA.

- 3.5 Este componente financiará principalmente: (i) curso-talleres de capacitación a profesionales de los 6 países sobre procesos de caracterización de riesgos para fiebre aftosa; y (ii) muestreos serológicos conjuntos basados en riesgos que incluye análisis de circulación viral y el nivel de inmunidad en poblaciones bovinas.
- 3.6 El resultado principal de este componente será un grupo de profesionales capacitados para realizar actividades de vigilancia basada en riesgo a nivel regional; así como la obtención del nivel de inmunidad de la población bovina y la evaluación de la probabilidad de infección en la(s) área(s) en donde se aplicó la vigilancia basada en riesgo.
- 3.7 **Componente 3: Apoyo para la evaluación y el mejoramiento de los sistemas de vigilancia.** El objetivo de este componente es perfeccionar los sistemas de vigilancia, mediante la evaluación y mejora de sus componentes, la estimación de la sensibilidad (grado de confianza) de cada uno de ellos y la estimación de la sensibilidad global, que brinda el sistema aplicado.
- 3.8 Este componente financiará principalmente actividades de capacitación a profesionales de los 6 países en evaluación de los sistemas de vigilancia.
- 3.9 El resultado principal de este componente será un grupo de profesionales capacitados para realizar actividades de evaluación de los componentes de los sistemas de vigilancia a nivel regional. Además, se obtendrá la evaluación de los diferentes componentes y global del sistema en la(s) área(s) en donde se aplicaron las nuevas metodologías.
- 3.10 **Componente 4: Reducción de la vulnerabilidad del sistema ganadero: seguimiento, verificación y capacitación para la implementación de la Guía Técnica del PHEFA.** El objetivo de este componente es reducir la vulnerabilidad del sistema ganadero, mediante la adecuada aplicación de las medidas de prevención para la evitar la introducción del virus de la FA y la reducción de la exposición de los sistemas productivos.
- 3.11 Este componente financiará principalmente: (i) actividades de seguimiento de la aplicación de medidas de gestión de riesgo, dirigidas a prevenir el ingreso del virus y la exposición de los sistemas ganaderos, en las zonas de transición; y (ii) capacitación para la consolidación de los sistemas de contención y atención de emergencias sanitarias, a través de la realización de simulacros conjuntos de ocurrencia de focos de la Fiebre Aftosa.
- 3.12 Como resultados principales de este componente se espera: (a) un estado de situación de los territorios respecto a las tres condiciones de reducción de la vulnerabilidad de los sistemas ganaderos: i) que el virus no está circulando dentro del territorio; ii) que se tomaron todos los recaudos para que el virus no ingrese en ese territorio donde se levantó la vacunación; y iii) que en caso de haber ingresado, asegurar que se tomaron los recaudos para que los animales no queden expuestos al virus. A partir de estos resultados se podrán evaluar diferentes alternativas para mejorar el nivel de aislamiento de la población; la identificación de posibles rutas de entrada permitirá su intervención con medidas de mitigación de riesgo, haciendo más eficiente el control de las fronteras; (b) agentes de los SVO con habilidades

para la contención y atención de emergencias sanitarias, profundizando el conocimiento de la epidemiología de la enfermedad y de los procedimientos para la intervención sanitaria, ante un foco de la enfermedad; y (c) proyectos de inversión diseñados, para cada país, para el fortalecimiento de las acciones de vigilancia y prevención de riesgos sanitarios.

**Tabla 1. Matriz de Resultados Indicativa**

Resultado/Componentes/Productos	Unidad de Medida	Linea de Base		Meta Final		Medio de Verificación
		Valor	Año	Valor	Año	
<b>Resultado del programa:</b> Mejora de las capacidades de los profesionales de los SVOs y del sector privado de los 6 países de la subregión para diseñar, implementar, evaluar y tomar medidas correctivas en los planes de control para enfrentar la última etapa del PHEFA						
Profesionales técnicos capacitados con metodologías y técnicas de punta en el proceso de transición de los estatus de "libre con" a "libre sin" vacunación.	Personas	0	2016	450	2018	Informe de Progreso Anual de la UEP
<b>Componente 1: Capacitación de cuadros seleccionados pertenecientes a los SVOs regionales, en competencias avanzadas de la OIE</b>						
Programa de capacitación integral ProgRESSVet realizado	Curso	0	2016	8	2018	Informe de Progreso Anual de la UEP
<b>Componente 2: Mejoramiento de los procesos de caracterización de riesgo para la persistencia de infección y para la vigilancia serológica</b>						
Cursos-Talleres de capacitación en caracterización del riesgos y vigilancia basada en riesgos realizados	Evento	0	2016	5	2018	Informe de Progreso Anual de la UEP
<b>Componente 3: Apoyo para la evaluación y el mejoramiento de los sistemas de vigilancia</b>						
Talleres de capacitación en evaluación de sistemas de vigilancia realizados	Evento	0	2016	2	2018	Informe de Progreso Anual de la UEP
<b>Componente 4: Reducción de la vulnerabilidad del sistema ganadero: Seguimiento, verificación y capacitación para la implementación de la Guía Técnica del PHEFA</b>						
Simulacros conjuntos de foco de FA realizados	Evento	0	2016	2	2018	Informe de Progreso Anual de la UEP

3.13 El costo total de la CT asciende a US\$1.469.800, de los cuales US\$1.252.000 serán financiados con fondos no reembolsables del Capital Ordinario del Banco a través del Fondo para la Seguridad Alimentaria (FOD). Los restantes US\$217.800 conforman la contrapartida local, que es en especie y está compuesto por gastos operativos de los técnicos profesionales de los SVO en función de la ejecución de las actividades previstas en esta CT.



**Tabla 2. Presupuesto Indicativo (US\$)**

<b>Componentes</b>	<b>BID/ Financiamiento</b>	<b>Contrapartida Local</b>	<b>Financiamiento Total</b>
Componente 1	120.000	0	120.000
Componente 2	365.500	57.000	422.500
Componente 3	108.000	6.000	114.000
Componente 4	379.759	154.800	534.559
Administración, Evaluación y Auditoría	186.000	0	186.000
Costo de administración IICA (8%)	92.741	0	92.741
<b>Total</b>	<b>1.252.000</b>	<b>217.800</b>	<b>1.469.800</b>

#### **IV. Agencia Ejecutora y estructura de ejecución**

- 4.1 A solicitud del CVP, SENASA Argentina, organismo descentralizado con autarquía económico-financiera y técnico-administrativa y dotado de personería jurídica propia, será la agencia ejecutora. El SENASA tiene experiencia con el BID con el programa 1950/OC-AR. Sin embargo, siendo un programa de alcance regional se tercerizará la gestión de adquisiciones y financiera del proyecto con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), considerando su experiencia en aplicación de procedimientos fiduciarios (adquisiciones y financieros) del BID y la facilidad de contar con sedes en los seis países beneficiarios. El IICA actuará como agencia de contrataciones (GN-2350-9, párrafo 3.16) y como tal observará los procesos y procedimientos estándares del Banco en materia de contrataciones, según se detalla más adelante. En ese sentido, se tiene previsto la suscripción de un convenio específico entre SENASA y el IICA, lo cual será condición especial previa al primer desembolso. El IICA será contratado mediante selección directa de conformidad con lo dispuesto en el literal (a) del párrafo 3.10 de la GN 2350-9.
- 4.2 El SENASA será responsable de administrar los recursos de esta CT conforme a la Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID (OP-273-6), velando que el IICA realice las contrataciones de acuerdo a las Políticas para la Adquisición de Bienes, y Obras (GN-2349-9) y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID (GN-2350-9). Asimismo, deberá aplicar un sistema de información financiera con una estructura de control interno adecuado y para el control externo se prevé contratar los servicios de una firma auditora independiente acreditada ante el Banco. Se realizará una única auditoría externa al final del proyecto.
- 4.3 Por el conocimiento técnico requerido para el logro de los objetivos de este proyecto, se tiene previsto contratar en forma directa: (i) al Programa Regional de Educación Sistemática de Servicios Veterinarios (ProgRESSVet), ofrecido en forma conjunta por los Centros Colaboradores de la OIE, Center for Animal Health and Food Safety (CAHFS) de la Universidad de Minnesota y el Centro Buenos Aires para los Servicios Veterinarios (CEBASEV) para la capacitación virtual en aplicación de competencias de avanzada requeridas por la OIE; y (ii) a PANAFTOSA para la provisión de insumos para los muestreos serológicos como proveedor único. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del párrafo 3.10 de las GN 2350-9.
- 4.4 Se espera que el Banco sea el titular de los derechos de propiedad intelectual sobre los productos originales que sea financiados mediante esta CT. La propiedad de productos preexistentes se mantendrá en su titular original. En caso de que el

CAHFS, CEBASEV u otra entidad sin fines de lucro sea contratada con recursos de la CT y sus políticas o procedimientos sólo permitan otorgar al Banco una licencia sobre los productos originales de esta CT, en consulta con el Departamento Legal, el Banco podrá instruir a la agencia ejecutora para que se asegure que el Banco sea el titular de una licencia sobre dichos productos que permita una amplia disponibilidad del Banco sobre los mismos. En todo caso, se permitirá a los beneficiarios el aprovechamiento de dichos productos con fines no comerciales.

- 4.5 Los elementos de monitoreo y evaluación de esta CT son los mismos usados por el Banco en otras operaciones, tales como: Plan de Ejecución Plurianual (PEP), Plan Operativo Anual (POA), Matriz de Riesgos y Plan de Adquisiciones. El ejecutor presentará informes de avance, hasta 30 días finalizado el semestre, en los que reportará el nivel de avance de la ejecución, incluyendo aspectos como cumplimiento de metas y ejecución financiera. La agencia ejecutora remitirá al Banco un informe de evaluación final en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la fecha de último desembolso. Se realizará una auditoría financiera del proyecto cuyo informe final deberá entregarse en un plazo no mayor a 60 días posteriores a la fecha de último desembolso.
- 4.6 La Carta Convenio correspondiente a esta operación se suscribirá con la República de Argentina, por intermedio del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), cuya delegación fue autorizada por el CVP a través de la [Resolución CVP/BO/III/03/16](#).
- 4.7 La supervisión del proyecto por parte del Banco estará a cargo del especialista sectorial RND/CAR, en coordinación con los especialistas sectoriales de RND en los países beneficiarios.
- 4.8 Para efectos de la rendición de cuentas y la justificación de gastos, se aplicará la tasa de cambio de la monetización.

## **V. Riesgos importantes**

- 5.1 El principal riesgo de esta CT es el retraso en la ejecución del proyecto debido a la débil coordinación de los países para llevar a cabo las actividades del proyecto. Para mitigar este riesgo se ha previsto que la unidad ejecutora, junto con PANAFTOSA, cooperará con los representantes de los SVO de los países beneficiarios en la organización logística de cada evento, además de: (i) liderar la confección de informes de ejecución de cada actividad a partir del cual se facilitará el seguimiento de las actividades, por parte de la Secretaría Técnica del CVP y la institución financiadora; y (ii) se confeccionará un cronograma con una previsión semestral de los viajes de los técnicos, que demandará el cumplimiento de las actividades del proyecto.

## **VI. Salvaguardias Ambientales**

- 6.1 No existen riesgos ambientales o sociales asociados con las actividades planteadas en esta operación, por lo tanto su [clasificación ambiental](#) es "C".

### **Anexos Requeridos:**

- Anexo I – [Carta de solicitud](#)
- Anexo II - [Términos de Referencia](#)
- Anexo III - [Plan de Adquisiciones](#)